

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2026/02646 Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento: <https://www.turis.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Turís, 4 de marzo de 2026.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

